



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobernador Alberto Weretilneck solicitó, en diciembre pasado, al Superior Tribunal de Justicia, que analice la conducta del Juez de la Cámara Laboral de Bariloche, Dr. Rubén Marigo, por opinar sobre los retrocesos en materia de derechos humanos bajo el gobierno de Mauricio Macri.

La denuncia contra Marigo fue impulsada, a partir de sus declaraciones en una conferencia de prensa del año pasado, como referente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Bariloche, en la que se criticaron medidas del gobierno nacional. "Existe un retroceso en las conquistas sociales", afirmó, y agregó que "la violencia y la represión de la protesta social son para nosotros dos índices fundamentales de la violación de los derechos humanos". La gestión de Macri "ninguneó la política de derechos humanos, levantando la guerra sucia, la teoría de los dos demonios, fomentando la libertad domiciliaria de los genocidas, mientras dejaban en la cárcel a militantes sociales como Milagro Sala", fueron sus dichos.

El Juez Rubén Marigo antes de brindar esa conferencia de prensa había intervenido durante el brutal intento de desalojo de la comunidad Lafken Winkul Mapu en Villa Mascardi en noviembre de 2017. Marigo integró, como referente de la APDH, junto al obispo de Bariloche, Juan José Chamorro, la abogada de la comunidad Mapuche, Natalia Araya y el concejal Ramón Chioconni, entre otros, la comisión que intermedió y generó un espacio de diálogo entre los Mapuche y el juez Federal, Gustavo Villanueva, procurando garantizar una salida pacífica al conflicto que había generado el asesinato por la espalda de Rafael Nahuel en un operativo de la Prefectura Naval.

En abril de 2018 el Auditor Judicial General, Juan Manuel Montoto Guerrero, fue quien elevó el caso al Consejo de la Magistratura considerando que es ese organismo quien debe seguir el expediente.

El pedido del Gobernador Alberto Weretilneck para que se analice si implican una pérdida de independencia las críticas que realizó Rubén Marigo -en su condición de referente de la APDH- a las políticas represivas de los gobiernos, será estudiado en una "investigación preliminar". Así lo definió el Consejo de la Magistratura que, reunido el pasado 4 de junio en Bariloche, votó mayoritariamente abrir esa investigación.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los dos representantes del Poder Judicial, los dos legisladores del oficialismo y los tres representantes del Colegio de Abogados, votaron por la apertura de la investigación, mientras que el legislador por la minoría, Alejandro Ramos Mejía (Frente para la Victoria), rechazó esa opción y cuestionó la vulneración del "derecho a la libre expresión".

El Consejo de la Magistratura ha recibido diversas expresiones de apoyo al Dr. Marigo por parte de organizaciones de Derechos Humanos, legisladores nacionales, referentes religiosos y asociaciones de Jueces y Abogados.

La Asociación Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo le pidió al Consejo de la Magistratura de Río Negro que desestime la denuncia del gobernador Alberto Weretilneck contra el juez Marigo, porque implica "un cercenamiento de la libertad de expresión de nuestro colega. Exhortamos respetuosamente al señor gobernador a declinar la referida denuncia ante el Consejo de la Magistratura, ya que de lo contrario se podrían ver afectados derechos fundamentales del Estado social y democrático de derecho", advirtió el organismo.

"Marigo es dirigente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos y ostenta desde hace mucho tiempo una conducta consecuente en la defensa irrestricta de los mismos", recordó la asociación que reúne a los jueces del trabajo. "Las expresiones del Dr. Marigo que se buscan acallar se vinculan con su conocida prédica en defensa de los derechos humanos en Río Negro y por tanto deben ser tomados en tal contexto", destacaron Luis Raffaghelli y Susana Perkins, presidenta y secretaria de la ANJUT.

Por su parte Abuelas de Plaza de Mayo - Red por la Identidad de los Lagos del Sur manifestó que "reitera su enfático apoyo a la intervención que asumiera el Dr. Rubén Marigo tras el conflicto desencadenado el pasado día 25 de noviembre en el lago Mascardi; y lamenta profundamente que tanto el Señor Gobernador como el Señor Auditor del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro confundan la defensa de los Derechos Humanos con actos de política partidaria".

En la nota de apoyo enviada por el organismo de Derechos Humanos también se afirma: "quien ejerce el Derecho como actividad profesional no puede soslayar la observancia de las normas constitucionales que instalan a los Derechos Humanos en la cúspide de la pirámide legislativa (art 75 inc. 22 CN). La defensa de tales derechos cuando son vulnerados debe constituirse en la única ideología y el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

objetivo principal de todos los Jueces y funcionarios judiciales”.

En relación al expediente abierto en el Consejo de la Magistratura para investigar al Dr. Marigo, la Asociación Argentina de Juristas presidida por el Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni manifestó “nuestra preocupación por la tentativa de enjuiciamiento del Juez de la Cámara Laboral de la Ciudad de Bariloche, Dr. Rubén Marigo, de reconocido compromiso con la vigencia del estado de derecho y con los derechos humanos. La acusación formulada en su contra por el Gobernador de la Provincia de Río Negro, Sr, Alberto E. Weretilneck, no se origina en mal desempeño por su actuación como magistrado en una causa de su competencia, ni en la comisión de delito, sino en sus expresiones críticas, como Presidente de la APDH, respecto del accionar del gobierno nacional y provincial en relación al conflicto con la comunidad mapuche, que no comprometen la imparcialidad de sus funciones, ni implican participación en política partidaria. (art. 220 de la Constitución provincial)”.

La organización de juristas en la nota donde peticiona que se rechace la denuncia continúa manifestando que “en ningún caso las expresiones del Dr Marigo pueden interpretarse como indicio de una “pérdida de objetividad” o “una incompatibilidad con el cargo y función que detenta”. Las acusaciones en su contra constituyen una vulneración de la libertad de expresión, y un intento de disciplinamiento de los jueces, contrariando los derechos y garantías consagrados por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como así también la jurisprudencia emanada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Informe 43/15. Caso 12.632. Adriana Beatriz Gallo y otras c. Argentina, 28/7/2015) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (causa Lagos del Campo c. Perú, sentencia del 31/8/2017).

En el caso del Obispo de Bariloche, Juan José Chaparro, la nota remitida al Consejo de la Magistratura repasa la actuación de Marigo en la conformación de la Mesa de Diálogo abierta para evitar nuevas situaciones de violencia y represión en la comunidad mapuche de Villa Mascaridi.

Señaló el Obispo que “la participación de Marigo fue fundamental para restablecer un poco de calma”, y recordó que fue iniciativa del propio Juez invitarlo para participar de la inspección ocular que se realizó en el lugar.

“En todo este tiempo nunca vi o escuché manifestaciones de tipo partidario por parte del Dr. Marigo, sino la búsqueda de diálogo y el restablecimiento de la paz que estaba en peligro”, dijo finalmente Chaparro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por su parte, la diputada nacional Silvia Horne planteó su "gran preocupación, por la presente reunión del Consejo de la Magistratura para evaluar la conducta del camarista laboral y presidente de la APDH Rubén Marigo, por una denuncia del Sr Alberto Weretilnek, que no hace más que querer acallar las voces que destacan y denuncian los errores cometidos por este".

Para la Diputada Nacional "las expresiones del Sr. Marigo Rubén, presidente del APDH, jamás pueden constituir inconductas que sean reprochables dentro del marco de Vuestro Consejo o que comprometan la imparcialidad de sus funciones, ni implican participación en política partidaria".

Finalmente señaló que "la presente denuncia constituye una clara violación de derechos constitucionales como el derecho de Expresión Art 14 de la Constitución Nacional".

Compartiendo en general los conceptos vertidos en los diversos respaldos brindados al Dr. Rubén Marigo, reafirmamos que las opiniones planteadas por el Juez no afectan su imparcialidad e independencia para ejercer sus funciones, sino que son opiniones de un militante con amplia trayectoria en el campo de los Derechos Humanos sobre políticas públicas que afectan negativamente la vigencia de los referidos derechos.

En este sentido, cabe destacar que además de la Constitución Nacional que respalda jurídicamente el accionar del juez, el artículo 2.10 de la Declaración Universal sobre la independencia de la Justicia (adoptada en 1983 en el marco de la ONU) que establece: "los jueces deben dirigir siempre su conducta de modo que la dignidad de su cargo quede salvaguardada, así como la imparcialidad e independencia judicial. Con sujeción a este principio, los jueces son titulares de la libertad de pensamiento, expresión, asociación y reunión".

Por su lado, el Código de Bangalore, aprobado en 2002 en el marco de la ONU, que compila un conjunto de normas de ética judicial, señala que "un juez, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a la libertad de expresión y de creencias, derecho de asociación y de reunión pero, cuando ejerza los citados derechos y libertades, se comportará siempre de forma que preserve la dignidad de las funciones jurisdiccionales y la imparcialidad e independencia de la judicatura".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por los motivos expuestos, y considerando que el objetivo de la denuncia del Gobernador Weretilneck contra el Juez Ruben Marigo fue acallar las posturas críticas sobre las políticas represivas acordadas entre su gobierno y el del presidente Macri, entendemos que la Legislatura debe solicitar al Consejo de la Magistratura que se desestime la referida denuncia.

Por ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Presidente del Consejo de la Magistratura de la provincia de Río Negro, Dr. Enrique Mansilla, la necesidad de que se desestime la investigación al Juez de la Cámara Laboral de Bariloche, Dr. Rubén Marigo - tramitado bajo el expediente n° AJG -18-001- por manifestar su posición, como miembro de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH), sobre las políticas de Derechos Humanos implementadas por el gobierno provincial y nacional, en salvaguarda de la dignidad, la libertad de pensamiento, expresión, asociación y reunión.

Artículo 2°.- De forma.